

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.606

SUSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA.	Por un mes... 2 Ptas.
	Por trimestre. 5'50 >
FUERA DE CÓRDOBA.	Por un mes... 2'50 >
	Por trimestre. 7 >

VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1902

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

ANTIGÜEDADES CORDOBESAS

El cuaderno I, III, del tomo XLI, del Boletín de la Real Academia de la Historia, correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, inserta un artículo notable del ilustre arabista don Francisco Codesa y Zaidia, con la traducción de una inscripción árabe, cuyo calco remitió á la Academia nuestro amigo y colaborador don Rafael Ramírez de Arellano. Se titula el artículo «Inscripción sepulcral del Emir Almoravid Sir, hijo de Abubéquer», y el señor Codesa dice:

«La lápida sepulcral de Sir se encontró en Córdoba hace cinco años en la casa número 5 de la calle de Valladares, y la posee el dueño de la finca don Vicente de Hombre: se hallaba á tres metros de profundidad.

«La inscripción, según dice el señor Ramírez de Arellano, está grabada en una plancha de mármol blanco de la sierra de Córdoba, y mide 0'75 m. de alto, 0'55 de ancho y 0'10 de grueso; la parte baja está sin pulimentar, como para ponerla cubierta sobre la sepultura; escrita la piedra por ambos lados, en el que podemos llamar el anverso, por ser la parte ornamentada, tiene una inscripción central encerrada dentro de un arco en forma de herradura, y otras laterales en el hueco de una moldura que por tres lados envuelve el arco é inscripción central; en esta se lee íntegro el primer capítulo del Alcorán, que dice:

«La alabanza sea á Dios, Señor | de los mundos el clemente, el misericordioso, | Rey del día del juicio; á ti adoramos | por el camino recto, por el camino | de aquellos á quienes has hecho bien, no | (por el de aquellos) contra quienes estás irritado, ni de los que se extravian.»

«En los lados, comenzando por el de la izquierda, dice:

«En el nombre de Dios clemente y misericordioso, bendiga | Dios á Mahoma su enviado, el cual terminó?

«La importancia de la inscripción está en el reverso, en el que, en ocho líneas de escritura elegante y bien conservada, dice:

«En el nombre de Dioz clemente y misericordioso, bendiga Dios á Mahoma: | la alabanza sea á Dios, resucitador de los huesos, estando curiosos, que | los produjo por primera vez, y sabe crear todas las cosas: este | es el sepulcro de Abumohamed Sir, hijo del emir Abubéquer, hijo de | Mohamed, hijo de Jezufi; proteja Dios su rostro: | murió.... el domingo veintidos | del mes de Xanán el honrado del año diez y siete y | quinientos: aprovechale Dios con | su auxilio? y misericordia.

«El personaje cuya lápida sepulcral examinamos es quizá desconocido en los fastos de nuestra historia árabe, á pesar de pertenecer á la familia real de los almoravides, y de que su padre, el Emir Abubéquer, llamado también Sir como su hijo, aunque en la lápida no lo dice, fué, sin duda, después de su tío Yúsuf, hijo de Terufi, el personaje que tuvo una parte más activa en la conquista de España por los almoravides, asistiendo como brazo derecho de su tío á la batalla de Zalaca y destronando á casi todos los reyes de Trifas.

«La importancia de esta inscripción consiste en que aclara, si no fija, la genealogía del Emir Sir Abubéquer, á quien Dozy, con el autor anónimo del *Alholal almansi*, llama primo de Yúsuf, y que según la genealogía que aquí figura, era sobrino, como hijo de Mohamed, hermano de Yúsuf, eslabón omitido por la generalidad de los autores en la genealogía del Emir Abubéquer Sir, y que en realidad aparece completa en Abdénárid que le llama Sir, hijo de Abubéquer, hijo de Terufi y de un modo terminante dice que era hijo del hermano de Yúsuf, resultando que él llamado El Emir Abubéquer Sir era

hijo de Abubéquer Mohamed, hijo de Terufi.

Queda indicado que esta inscripción aclarala, sino fija, la genealogía del Emir Abubéquer Sir, porque en realidad nos ocurre una duda respecto á su personalidad, y es la de que resulta raro que figure de un modo activo en un periodo de más de cincuenta años, pues le vemos nombrado por Yúsuf como uno de los cuatro capitanes ó generales y puesto al frente de 5.000 hombres en el año 453, figurando en los hechos de armas más importantes hasta la toma de Santarén en 504 y muriendo en 507.

En la mente de los autores árabes parece indudable que al mencionar á Abubéquer Sir, añadan ó no el título de Emir, se refieren al personaje que figura desde el año 453; pero como tanto él como su hijo se llamaban Abubéquer Sir, y el padre del primero se llamaba también Abubéquer, á ambos cuadraba perfectamente la designación de Abubéquer Sir, hijo de Abubéquer, y por tanto no sería de extrañar que los autores árabes hubieran confundido dos personajes en uno, y aunque parece que el primero murió en el año 507, fecha posterior en tres años á la toma de Santarén, Badajoz, Oporto (Portugale), Evora y Lisboa, bien pudiera suceder que esta fecha estuviera equivocada, y que habiendo muerto bastante antes, heredara ú obtuviera cargos importantes su hijo del mismo nombre, y que el autor del Cartás, que equivocaba bastantes fechas, omitiese la palabra (1)... al fijar el año de la muerte del hijo.

Puede apoyarse esta muestra sospecha con la consideración de que, dada la importancia de los servicios que a Yúsuf había prestado el Emir Abubéquer Sir, es raro que fuera relegado en tiempo de Ali á un segundo lugar ó puesto subalterno, cuando fué nombrado gobernador general de Alludalus Jenina, hermano de Ali; tampoco parece probable que hubiera dejado de asistir personalmente á la expedición mandada por Teniux, el héroe por fuerza en Uclés, ya que su experiencia y el prestigio de su nombre le indicaban para dirigir la expedición, que sólo de nombre dirigía el Príncipe, pues consta que dos de los generales ó jefes que se citan, hubieron de engañarle para que no abandonara el campo.

Por tanto, nos parece bastante probable que el llamado «El Emir Abubéquer Sir», sobrino carnal de Yúsuf y su brazo derecho, debió de morir antes que su tío Yúsuf, y que teniendo un hijo en quien coinciden las particularidades de llamarse Sir, hijo de Abubéquer, se le confundió con su padre, y que murió en el año de 517, como dice la inscripción, no en 507, como dice el autor del Cartás, si bien le supone el padre, no el hijo.

Quizás á este mismo personaje se le designa también con otros nombres, que no están en contradicción con los anteriores, aunque á decir verdad, ofrecen alguna dificultad; en el Cartás encontramos mencionado como gobernador de Córdoba en el año 510 un *Abuyahya*, hijo (6 descendiente) de Texufi; pudiera á primera vista suponerse hijo de Texufi, hijo de Ali; pero como cuando Ali entró á reinar, en el año 500, tenía 23 años, resultaría que en 510 el abuelo del gobernador de Córdoba tenía 33 años, lo que no puede admitirse.

Podríamos suponer que el *Abuyahya*, hijo 6 descendiente de Texufi, nació tuviere que ver con la familia real; es posible, pero como el nombre de Texufi en este periodo sólo aparece en la familia real, creemos que á ella pertenece el *Abuyahya*, probabilidad que se confirma con la consideración de que ejerza cargo tan importante como el de gobernador de Córdoba; portanto, quizá además del sobrenombre ó pronombre

Abumohamed, que le da la inscripción, llevaba también el de *Abuyahya*, siendo uno de tantos casos en que un individuo usaba variedad de nombres por los de varios de sus hijos que ya tuviera ó pudiera tener.

Para la inteligencia de este último párrafo, es necesario quo el lector sepa que *Abu*, es padre, de modo que *Abumohamed Abuyahya* es padre de Mohamed y padre de Yahya.

El ilustre escritor señor Codesa termina su trabajo con una disquisición sobre el nombre de la enfermedad de que falleció Sir, la cual no copiamos porque no disponemos de caracteres árabes. En ella se discuten la palabra empleada en la inscripción y las distintas significaciones que tiene, concluyendo por opinar, aunque sin asegurarlo en absoluto, que Abumohamed Sir falleció de un sofocón producido por una sátira ó represión de su príncipe y soberano.

El artículo ó informe académico está fechado á 6 de Junio del corriente año, en Madrid.

La historia y las iestras quedarían, á nuestro entender, muy agradecidas á nuestro amigo don Vicente de Hombre si se decidiera á dorar tan importante inscripción al Museo arqueológico nacional, al arqueólogo de Córdoba ó á la Real Academia de Historia.

CRÓNICAS VARIÉGAS

ONTENIENTE

A dos kilómetros escasos de esta importante villa, rodeada por el río Clariano que fertiliza esa vecina y en el estrecho y profundo barranco del «Rey», emerge el ya célebre manantial denominado «La Salud», cuyas aguas minero-medicinales, tan solicitadas en el extranjero, son apenas conocidas en España.

Nada tiene esto de anómalo: nuestra proverbial apatía nos ha hecho siempre tributarlos de las demás naciones, y hasta prodigamos á diario los elogios á cualquier producto de nuestro suelo que, envuelto en sugestiva etiqueta, nos atrae por su procedencia que creemos extranjera.

Menospreciamos lo de casa, valga la frase, y esperamos á que el vecino lo elege para entablar discusión acerca del supuesto mérito, que procuramos desvirtuar en lo posible. Esto, que es un contrasentido, es sin embargo muy español.

Llamárase el manantial de Onteniente, por ejemplo: «The Onentient of London», y rivalizarían todos en propagar y recomendar el uso de estas aguas; pero ocurre todo lo contrario, por tratarse de una alhaja á la que concedemos escaso valor por no ser importante.

Por ello sin duda ha permanecido olvidada un siglo entre las abruptas peñas del barranco del «Rey», hasta que, pulida apenas, ha solicitado su adquisición una poderosa compañía extranjera.

El origen de este manantial se remonta, como dejó dicho, á principios del pasado siglo.

Un curandero de aquellos tiempos embotellaba sigilosamente el agua y curaba con ella *els enfis*.

La fama del intruso que, según expresión de aquellas sencillas gentes, curaba sólo con agua y sal (creencia nacida indudablemente del sabor producido por el cloruro sódico que contiene), fué creciendo rápidamente, y éste, el bicarbonato y los ioduros, con las demás sustancias fijas, devolvieron la salud á muchos enfermos del estómago y á no pocos diabéticos.

Los continuos derrumbamientos de las *margas y arcillas* que forman las laderas del barranco, sepultaron casi por completo el manantial, que permaneció olvidado hasta el año 70, en que un labrador que habitaba cerca de

aquel sitio, José Mollá, bebió dicha agua y curó de la afección que venía padeciendo.

Posteriormente ocurrió lo propio á un pariente del Mollá, llamado Andrés González.

Restablecido por completo de su dolencia, hizo analizar las aguas, y al conocer su riqueza minero-medicinal denunció el nacimiento é incoó el oportuno expediente, siendo declaradas de utilidad pública. Despues vendió la propiedad á la Sociedad que hoy las explota por *cuatro mil quinientas pesetas!!!* Inició poco después un pleito entre dicha Sociedad y el propietario de unos terrenos colindantes al lugar que ocupa la fuente, alegando ambos mejor derecho, y transigido aquél, entró á formar parte de la explotación dicho propietario, que es hoy uno de los mayores accionistas.

El descenso al manantial verificase por un amplio camino en forma de zigzag, construido en una de las laderas.

En la preciosa gruta artificial construida *ad hoc* sirve el agua á los pacientes la simpática Carmen Domenech, que tiene *ángel*, como vulgarmente se dice, para llenar su cometido á satisfacción de todos. ¡Ahí es nada haberse las á diario con un centenar de diabéticos ó enfermos del estómago, químicos de suyo é irascibles si los hay!

Verdad es que para dominar esta especialidad, lo esencial es tener ojo clínico, y esto sólo lo da la práctica. Por algo está Carmen ya dos años en la gruta de «La Salud». A pocos pasos de ésta, y en un pequeño pozo cubierto, donde nace el agua, asomando apenas la cabeza, se adivina ya que no se ve al *tío Pepe*, competidor de Carmen y máquina viviente que sirve con celeridad vaso tras vaso, intercalados con la consabida frase *Ara vaig yo, señoret*, para que el aludido se apreste á beber el agua y no se evaporen los gases que contiene.

Es un viejete á quien todos profesan gran estimación por su bondad y afable trato.

Háce siete años que está allí en su pozo, al que profesa entrañable cariño, y pasa todo el día en amigable consorcio con el agua que le devolvió la salud, trasegando el líquido curativo desde el fondo del pozo al vaso y de éste al enfermo. Tiene el *tío Pepe* tal apego á su hidráulica vivienda, que diríase forma parte integrante del manantial, siendo una de las *materias fijas* que contiene.

La sección de embotellamiento y embalaje (actualmente se exportan unas cien mil botellas anualmente) está á cargo del inteligente empleado Manuel Panadés, que es á la vez el encargado del establecimiento en ausencia del director don Francisco de B. Aguilar y Martínez, que así se llama éste y es el alma del negocio.

Sus profundos conocimientos en Hidrología, á la que viene dedicando sus estudios desde hace mucho tiempo, le han hecho acreedor en diferentes ocasiones á merecidas recompensas y menciones honoríficas.

Tiene publicadas varias obras y conocidos artículos en periódicos profesionales, mereciendo especial mención su «Memoria», que insertó la *Revista Médico-Hidrológica Española*, y que fué premiada en concurso celebrado en Mayo de 1901.

Actualmente anda atareadísimo en la inspección del grandioso edificio que bajo su dirección se está construyendo en el alto de la fuente, y que se destina á fonda.

Este año es muy considerable el número de agüistas que acuden, no sólo de la región valenciana sino de toda España, atraídos por el justo renombre de estas aguas prodigiosas.



JUAN CARREÑO

5 de Septiembre.

Fué Juan Carreño de Miranda, segun dice un ilustre crítico de arte, uno de los pintores más simpáticos de la escuela de Madrid del siglo XVII, y sin rivalizar en «verdad» con Velázquez, ni en «idealidad» con Murillo, ambos iguales en sus obras en distinción, en brillantez y en la ciencia de la forma; como pintor de retratos pudo compararse con el gran pintor de Felipe IV, tanto que muchos retratos del artista avileño han estado pasando como del autor de «Las Meninas», pues como este, fué maestro en el arte de ennoblear á los retratados y en hacer de sus retratos un cuadro en que la composición constitúa uno de los principales medios; y como pintor de frescos no se vió ni aún igualado por ningún otro artista español.

Sus primeros maestros fueron Pedro de las Cuevas y Bartolomé Román, en cuyos respectivos talleres aprendió Carreño dibujo y colorido; y con las lecciones que de estos artistas recibió y con las enseñanzas que obtuvo con la contemplación y estudio del Tiziano, Rubens y Van-Dyck, formóse un estilo propio, del cual hizogalantes de llegar a los veinte años de edad, cumpliendo encargos de doña María de Aragón.

Por el año 1658 le conoció y trató Velázquez, y como á la sazón desempeñara Carreño el cargo de fiel por el Estado noble, en Madrid, el pintor sevillano se dolía de que un artista de tanto valor perdiera el tiempo en asuntos del Concejo, y poco tiempo después le llamó para que trabajase en el Palacio Real, encargándole de ejecutar los frescos las «Fraguas de Vulcano» y los «Desposorios de Pandora con Epimeteo», que existen en la bóveda del «Salón de los Espejos»; y tan genial se mostró Carreño en estas pinturas, que tanto Felipe IV como Velázquez, director de las obras, quedaron contentísimos de él y le prodigaron grandes alabanzas, nombrándole el monarca «pintor del Rey», escalón necesario para que en 1631 le honrara Carlos II con el cargo de «pintor de Cámaras», con el sueldo de 90.000 maravedises.

En esta época, señalada por sus biografías como la de mayor esplendor de su pintura, no sólo se dedicó Carreño á pintar para el rey obras como «La niña monstruosa», el bufón «Francisco Bazar», «D. Juan de Austria», y el privado «D. Fernando de Valenzuela», sino que atendía á los diversos encargos que de los nobles y comunidades recibía, por cuyo motivo pudo entonces ejecutar obras de tanta importancia como los frescos de la cúpula del «Ochavo», de la catedral de Toledo y otras que ostentaban las iglesias de Nuestra Señora de Atocha y de Santo Tomás, de Madrid, y numerosos cuadros al óleo, que se hallan perdidos en infinitas iglesias y conventos de España.

Cuando tan gran artista había cumplido los setenta y un años de edad, ó sea el 5 de Septiembre de 1685, Dios se sirvió llevarlo de este mundo, causando su muerte general sentimiento.

Hubo nacido en Avilés el 25 de Marzo de 1614.

HERNANDO DE ACEVEDO.

Registradores de la propiedad

REGLAMENTO DE OPOSICIONES

De los artículos del reglamento de oposiciones á registros de la propiedad interesa á los opositores conocer los siguientes:

«Para tomar parte en los ejercicios se requiere: ser español, de estado se-

(1) Una palabra en caracteres árabes que no podemos reproducir.

glar, mayor de veinticuatro años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, licenciado en derecho civil y canónico en Universidad costeada por el Estado, tener buena conducta y no hallarse procesado ni haber sido condenado á penas afflictivas.

Con la solicitud, extendida en el papel timbrado correspondiente, se presentarán los siguientes documentos:

1º Certificación de nacimiento expedida por el encargado del registro civil, si hubiere tenido lugar después del 31 de Diciembre de 1870, ó partida de bautismo si hubiera ocurrido antes del 1º de Enero de 1871.

2º Título original ó testimonio de licenciado en Derecho civil y canónico, y caso de no hallarse expedido éste, certificado del secretario de la Universidad en que conste que el interesado tiene satisfechos los derechos correspondientes, sin perjuicio de presentar en la dirección general de los registros y del notariado el referido título ó testimonio antes del día en que comienzan los ejercicios.

3º Certificación del alcalde de su domicilio para acreditar su buena conducta.

4º Certificación del registro de penados de no estar procesado criminalmente, ni haber sido condenado á penas afflictivas.

Podrán presentarse además los documentos que acrediten méritos contraídos ó servicios prestados por el opositor.

Para tomar parte en las oposiciones es indispensable además entregar en la habilitación de la dirección general de los registros la cantidad de 40 pesetas en metálico.

Los ejercicios serán dos:

El primero consistirá en contestar á diez preguntas, sacadas á la suerte, de las comprendidas en el programa que, con la convocatoria, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente á las materias siguientes: tres de legislación hipotecaria de España; tres de Derecho civil español común y foral y Derecho internacional privado; una de Legislación sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes; una de Legislación notarial; una de Derecho mercantil, y una de Procedimientos judiciales.

El segundo ejercicio consistirá en verificar todas las operaciones procedentes hasta dejar inscrito ó anotado un documento, ó denegada ó suspendida su inserción ó anotación, con las notas ó asientos necesarios en el libro de estadística, en el de ingresos y en los índices.

El opositor que dejara de presentarse al primer llamamiento de cualquiera de los ejercicios será nuevamente numerado con el que le corresponda después del que tuviera el más alto; y si llamado segunda vez no compareciese, será definitivamente excluido de la lista de los aspirantes.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal hará su escrutinio general y formará una lista, en la que solo figurarán los 50 opositores que hayan obtenido mayor número de puntos, por el orden que corresponda al número de los obtenidos por cada uno.

Sección Oficial

GACETA DEL 3.—Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto resolutivo de una competencia de jurisdicción.

Guerra.—Real decreto llamando al servicio activo de las armas 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año.

Marina.—Dirección de Hidrografía.

—Aviso á los navegantes.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Extremadura.

Hacienda.—Real decreto modificando el artículo 5º, capítulo 6º, sección 8º, de las Obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto general vigente.

Real orden disponiendo que, terminada la ausencia de don Miguel Monares, director general de la Deuda pública, vuelva á encargarse del despacho de los asuntos de dicha Dirección.

Banco Hipotecario de España.—Situación en 30 de Agosto último.

Gobernación.—Real orden disponiendo que los gobernadores de las provincias donde se recolecte pimiento en abundancia adquieran de los cosecheros cuatro muestras de cada una de las variedades del fruto para su análisis químico.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Disponiendo la inser-

ción en la *Gaceta* de la relación adjunta de las plazas de instrucción gratuita que la Asociación Benéfico-escolar ofrece á los huérfanos civiles que reúnan las circunstancias que se exigen.

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto dejando sin efecto el artículo 9º del de 21 de Junio de 1901 sobre reorganización de las Cámaras de Comercio, así como las resoluciones posteriores acerca de las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero.

Reales decretos de personal.

BOLETIN del 3.—Jefatura de minas.—Anuncios de las solicitudes de pertenencias.

Delegación de Hacienda.—Circular encargando á los alcaldes que con la brevedad posible remitan los datos pedidos sobre la actual cosecha de trigo.

Ayuntamientos.—Extractos de los acuerdos tomados por el de Puente Jerez en sus sesiones del mes de Julio y por el de Palma del Río en las de Agosto últimos. Balance de las operaciones de contabilidad efectuadas por el de Córdoba hasta el 31 de Julio. Anuncios de tener expuestos al público el de Añora el padrón industrial, los de La Victoria y Luque los presupuestos adicional al corriente y ordinario del año próximo y el de Cafete de las Torres el ordinario.

Juzgados.—Edictos del del Córdoba citando á Francisco Pérez Ortiz; del de Montoro á Marcelo Rojas, conocido por García Rojas y José Bujalance, y del de Lucena á Francisco Luque Rubio (a) *El amigo*.

Hospital militar de Córdoba.—Repetición de un anuncio publicado en el número anterior.

LAS REFORMAS DE HACIENDA

La *Gaceta* publica el Real decreto reformando los servicios de la Administración central y provincial dependientes del ministerio de Hacienda.

El Real decreto de reforma contiene los 19 artículos siguientes:

«Artículo 1º. La Administración superior de todos los ramos de la Hacienda pública corresponde al ministro de Hacienda.

Art. 2º Constituyen la Administración central de la Hacienda pública las dependencias siguientes: Subsecretaría del ministerio, Dirección general del Tesoro público, Dirección general de Contribuciones, Dirección general de Aduanas, Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, Dirección general de la Deuda pública, Dirección general de Clases pasivas, Dirección general de lo Contencioso del Estado, Intervención general de la Administración del Estado.

Art. 3º La autoridad económica superior en las provincias, excepto en las Vascongadas y Navarra, se ejercerá por los Delegados de Hacienda, que tendrán el carácter de representantes directos del ministro del ramo.

Art. 4º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias por las dependencias siguientes: Intervenciones de Hacienda, Administraciones de Contribuciones, Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado, Administraciones de Rentas, Administraciones de Aduanas, Abogacías del Estado, Tesorerías de Hacienda. En las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, será desempeñado el mismo servicio por Administraciones especiales de Hacienda, con sus respectivas Intervenciones y Depositarias-pagadurías.

Art. 5º Cada una de las dependencias de la Administración central y provincial y las secundarias ó subalternas que de ellas dependan y se determinan en el presupuesto de gastos del Estado tendrán á su cargo los asuntos cuyo pormenor se detallará en los respectivos reglamentos.

Art. 6º Se establece la Inspección general de la Hacienda pública, que dependerá directamente del ministro y formará parte de la Subsecretaría.

Art. 7º El principal cometido de este organismo consistirá en inspeccionar y visitar asiduamente todos los ramos, oficinas y dependencias de la Administración económica provincial.

Art. 8º Quedan suprimidos los Tribunales gubernativos provinciales y el Tribunal gubernativo central, creados aquéllos y reorganizado éste por el real decreto de 30 de Agosto del año último.

Art. 9º El conocimiento ó resolución en única ó primera instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los acuerdos administrativos de las dependencias y organismos de la Administración provincial corresponderá á los delegados de Hacienda, exceptuándose, sin embargo, las Juntas administrativas á que se refiere el Real decreto de 20 de Ju-

nio de 1852, las cuales quedarán subsistentes.

Art. 10. Las resoluciones de los delegados y de las indicadas Juntas serán inapelables, poniendo término á la vía gubernativa, en los casos en que la cuantía de las cuotas ó derechos liquidados á favor del Tesoro, sin computar en ellos el importe de las multas ó recargos, no excede de 1.500 pesetas.

Art. 11. Los directores generales ó jefes superiores de cada ramo conocerán y resolverán en primera instancia las reclamaciones propias de la Administración económica central, sea cualquiera la cuantía del negocio, y en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra los fallos de primera instancia dictados por los delegados de Hacienda y Juntas administrativas en asuntos cuya cuantía, con exclusión de multas ó recargos, no excede de pesetas 8.000.

Art. 12. Cuando la cuantía del negocio excede de 8.000 pesetas, ó sea inestimable, y cuando se trate de resoluciones de primera instancia dictadas por los directores generales ó jefes superiores del ministerio en los asuntos reservados á la Administración central, sea cualesquiera su cuantía, podrá interponerse recurso de alzada ante el ministro, que resolverá en segunda instancia.

Art. 13. Contra las resoluciones de única y de segunda instancia que tendrán el carácter de definitivas, á los efectos de la ley de 13 de Septiembre de 1888, reformada por la de 22 de Junio de 1894, sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, sólo podrá utilizarse por los interesados y por la Administración, en la forma y plazos que la misma establece, el recurso contencioso-administrativo.

Art. 14. Se aprueban las adjuntas plantas del personal de la Administración central y provincial de la Hacienda pública, así como el resumen de créditos reformados unidos á este mismo decreto.

Art. 15. La consignación que figura en el capitulo 2º, artículo 2º de la sección 9º del presupuesto de gastos para material del Tribunal gubernativo central, Secretaría, continuará subsistente en el mismo capítulo y articulo de dicha sección, con destino á la Inspección general de la Hacienda pública.

Art. 16. Se quita el crédito correspondiente á la suma de 44.600 pesetas anuales que figura en el capítulo 4º, artículo 2º de la sección 9º para gastos de escritorios de las Secretarías de los Tribunales gubernativos provinciales.

Art. 17. El ministro de Hacienda dictará los reglamentos orgánicos de la Administración central de la Hacienda pública y de la Administración económica provincial el de la Inspección general de la Hacienda pública y el de Procedimiento económico-administrativo, ajustando los preceptos de éste á la ley de 19 de Octubre de 1889.

Art. 18. Quedan derogadas las disposiciones del Real decreto de 30 de Agosto de 1901, de la instrucción de 18 de Enero de 1902 y del reglamento de 6 de Marzo del mismo año.

Art. 19. Las disposiciones del presente decreto comenzarán á regir el 10 del mes actual.

La plantilla del personal y las asignaciones para el material de las oficinas de la Administración central y provincial se publican también en la *Gaceta*, á continuación del anterior Real decreto.

VALENZUELA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Resultado de un juicio.—Final de la recolección de cereales.—Satisfacción de los labradores.—Grata visita.—El tiempo.—El mercado.

Empiezo esta información mandando desde las columnas del DIARIO mi voto de adhesión al ilustrado juez municipal don Juan D. Gallardo; en un juicio de faltas recientemente verificado, ha tenido la suficiente fuerza de voluntad para desatender las voces del caciquismo, imperante en grado máximo en este apartado rincón del mundo, y con la rectitud que le distingue, ha fallado en justicia, habiendo sido muy bien recibido por la opinión general, en estos tiempos en que la influencia lo avasalla todo, dejando en el rincón del olvido, las más de las veces, la faz benéfica de la ley; por eso mismo es meritísima su acción, á cuyo mejor resultado ha contribuido el trabajo del probó é inteligente secretario de este Ayuntamiento, que en ausencia del judicial ha actuado como tal: por eso extiendo mi sincero parabién á este honrado funcionario del municipio, don José Vázquez, en la seguridad de que realizó un acto de verdadera justicia.

En la propuesta de este mes ascenden en caballería:

especialmente el trigo, que se ha recogido mucho y de buena calidad.

Con este motivo muéstranse los labradores satisfechos.

Desde hace algunos días se halla entre nosotros el acaudalado propietario y alcalde de esa capital señor Aparicio (don Jaime), el que todos los años nos sorprende agradablemente con su grata visita.

En estos últimos días el termómetro ha descendido considerablemente, y hace una agradable temperatura.

También hemos tenido algunas tronadas y lluvias, preludios ciertos del otoño, que se avecina.

He aquí el precio de los diferentes cereales que se cotizan sin gran demanda en ninguno de ellos:

Trigo, á 9'25 pesetas fanega; cebada 5'75; habas, 9; garbanzos, de 20 á 35; escaña, 4'25; carne de hebra, 1'10, kilogramo.—CASTRO.

2 Septiembre.

LA LANGOSTA

Ayer publicó la *Gaceta* una importante Real orden del ministerio de Agricultura, dirigida á los gobernadores, dictando reglas para la próxima campaña de invierno.

La parte dispositiva dice así:

1º Que con toda urgencia exijan á los alcaldes, como presidentes de las Juntas municipales de extinción, que remitan á las oficinas del servicio agronómico las relaciones de terrenos acotados, que ya deben tener reunidas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 10 de Enero de 1899.

2º Que, simultáneamente, el personal del servicio agronómico, con preferencia á todo otro trabajo, vaya comprobando las extensiones acotadas por las juntas municipales, remitiendo quincenalmente al ministerio un estado en que con toda claridad conste el número de hectáreas invadidas.

3º Que á medida que se hagan las comprobaciones definitivas, se dé principio el día 1º del próximo mes de Octubre, sin excusa ni pretexo alguno, á los trabajos de destrucción del canuto de la langosta por el laboreo de los terrenos infestados, debiendo darse las labores muy superficiales y cruzadas.

4º Que con objeto de que los pueblos, que son los más directamente interesados en la extinción de la plaga, contribuyan con arreglo á lo que la ley determina, se proceda por las Juntas municipales á la formación de los presupuestos de gastos, en consonancia con lo que se dispone en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la indicada ley; y

5º Que hagan cumplir en todas sus partes, y con toda actividad, la ley y reglamento vigentes, imponiendo las multas y correctivos que se preceptúan.

NOTICIAS MILITARES

Agustín Cobos Gallegos, cuyo domicilio se ignora, debe presentarse en la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza, para un asunto que le interesa.

En la charanga del batallón cazadores de Tarifa hay dos plazas de músico vacantes, una de segunda, de cornetín, y otra de tercera, de trombón.

Los que deseen tomar parte en el concurso para proveerlas lo solicitarán del Teniente Coronel de expresado batallón, residente en San Roque.

El segundo teniente de infantería don José Onieva, ha trasladado su residencia á Montalbán.

Ha regresado á esta capital, procedente de Linares, la banda de música de la Reina.

En la propuesta de este mes ascenden en caballería:

Un teniente coronel á coronel.

Dos comandantes á tenientes coronel.

Cuatro capitanes á comandantes.

Cuatro primeros tenientes á capitaines.

Catorce segundos tenientes á primeros.

En infantería ascenden:

Tres tenientes coronel á coronel.

Doce comandantes á tenientes coronel.

Y veinte segundos tenientes á primeros.

La *Gaceta* y el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* publican el Real

decreto fijando en 60.000 hombres el cupo de soldados que debe dar el reemplazo de 1902.

De los 121.654 mozos alistados, y que recibieron la clasificación de soldados útiles, se piden 60.000, quedando, en su consecuencia, otros 61.654 como excedentes de cupo.

Los 60.000 pedidos se dividen, como previno el artículo 4º de la ley de 4 de Diciembre de 1901, en dos grupos: el primero, de las tres quintas partes, ó sea 36.000 hombres, será el que prestará servicio por cuenta de este reemplazo, sumado á la quinta parte del de 1901, que quedó en sus hogares.

El segundo grupo, de dos quintas partes, ó sean 24.000 hombres, no ingresará en filas hasta que lo hagan los de 1903, es decir, en 1904.

Servicio de la plaza para hoy:

Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos

3.049'98; D. Manuel García, 1.165'62; el mismo, 1.593'94 pesetas.

Obras públicas: D. Fernando Porras, 1.288'38 pesetas; el mismo, 1.500; el mismo, 500.

GACETILLAS

Autoridad.—Procedente de Puerto Real, en donde ha pasado una temporada, ha llegado á esta capital, en unión de su apreciable familia, nuestro distinguido amigo don Ricardo Muñiz, gobernador civil de la provincia de Córdoba.

Robo escandaloso.—Hoy tenemos que registrar en la crónica de sucesos locales uno de esos que, por fortuna, no ocurren con frecuencia en esta capital desde hace tiempo: el robo de la casa número 25 de la calle Buen Pastor. Habita en dicha casa el conocido constructor de órganos don Domingo Florenzano, quien en la actualidad se halla ausente, y por esta causa su esposa reside en el domicilio de sus padres, yendo solo cada dos ó tres días á visitar el edificio en cuestión. La última vez que estuvo fué el lunes anterior, y por lo tanto el robo se ha cometido desde expresado día hasta ayer, durante las horas de la noche, iluminándose los ladrones con vela. Aquellos penetraron por los tejados, y con una palanqueta y otras herramientas que se han encontrado, violentaron las cerraduras de los baules, de un armario y de un bufete, apoderándose de todas las ropas que contenían. Registraron minuciosamente las dependencias de la casa, causando destrozos en muchos muebles y poniéndolo todo en desorden, y formaron sin duda envoltorios, utilizando para ello las mantas de las camas, con multitud de ropa de señora, caballero y niño, cuyo detalle aun no se puede precisar, los cuales arrojaron por un balcón que ha aparecido abierto, por el que también debieron descolgarse á la calle. Los autores del hecho, como estaban convencidos de que disponían de todo el tiempo que desearan, se entretuvieron también en cenar pan y miel, únicos manjares que había en la casa, rociándolos con el vino contenido en una botella que, como los demás artículos, estaba en el comedor. Las alhajas y dinero habíalos trasladado la esposa del señor Florenzano á la casa de su padre, en previsión de lo que ha ocurrido. Es de suponer que los ladrones se proponían volver en noches sucesivas para continuar su obra, pues además de la palanqueta y las otras herramientas halladas, se dejaron en el patio varios paraguas que habían envuelto en un pedazo de tela, atándolos con una soga. La dueña de la casa fué ayer á la misma, á las seis de la mañana, y al notar los efectos del robo lo denunció á la guardia municipal y al cuerpo de vigilancia. El suceso se presta á comentarios, que el público se encargará de hacer, puesto que la operación de arrojar los bultos por el balcón debió durar bastante tiempo, teniendo en cuenta la gran cantidad de prendas robadas.

Ilustre viajero.—Procedente de Málaga pasó ayer por esta capital, con dirección á Madrid, el ilustre hombre público excelentísimo señor don Francisco Silvela. En los andenes de la estación central cumplimentaron al jefe del partido conservador numerosos amigos.

La ley municipal.—El señor Moret tiene ultimado ya el proyecto de reforma de la ley municipal, que piensa presentar á las Cortes cuando éstas reanudan sus tareas. El sentido de la reforma es ampliamente descentralizador y en armonía con su último decreto, aumentando el número de alcaldes electivos.

Cambio de horas.—Han llegado hasta nosotros las justificadas quejas que el público en general formula al ver que ha transcurrido la canícula y todavía siguen las oficinas de Hacienda y el Banco de España con las mismas horas de despacho, que dicho sea de paso, resultan en extremo molestas, y pudiera tenerse esto en cuenta para el año próximo. Esperamos de los dignos jefes de citadas dependencias que atenderán tan justa reclamación.

Teatro-Circo.—A continuación publicamos la lista del personal de la compañía cómico-lírica que en breve empezará sus tareas en el Teatro-Circo del Gran Capitán: *Primer actor y director: Antonio de Moya.—Maestro director y concertador: Manuel Ramírez.—Actrices: Acedo, Manuela; Bárbara, Pilar; Bonora, María; Bonora, Josefina; Molina, Soledad; Isla, Rosario; Sánchez, Josefina.—Actores: Alaría, Rafael; Codeso, Manuel; Caballero, Andrés; Moyá de, Antonio; Medel, Guillermo; Manzano, Enrique; Moreno, Antonio.*

Apuntadores: Codeso, Angel; García, Carlos.—18 coristas de ambos sexos.—A rechivo: Sociedad de autores españoles.—Sastrería: Tomás Brotón.—Peluquería: Miguel Ruiz.—Maquinaria: Antonio Casares.

Minas.—Don Juan Fuentes de Taja ha solicitado veinticinco pertenencias de la mina de hulla *Mariano Fuentes*, del término de Almedinilla; don Francisco Muela cincuenta de la del mismo mineral *Constancia*, de Fuente Obejuna, y don Aquilino Gil León once de la idem *Complemento*, de Espiel, treinta y cinco de la de carbón *Carbonera*, de Fuente Obejuna y Espiel y cuarenta y siete de la idem *Poderosa*, del mismo término que la anterior.

Plaza de toros.—El domingo próximo celebrará un variado espectáculo en la Plaza de toros de esta capital la notable compañía acrobática que dirige don Luis Agustini. Tomarán parte en la función los principales artistas y entre ellos la intrépida ciclista aérea señorita Elvira Agustini.

Recogida de moneda.—Las monedas divisionarias que se recogerán, quedando fuera del curso legal en primero de Noviembre, son las que, acuñadas antes de 1869, no expresan su valor en pesetas ó céntimos de peseta. Las piezas de medio duro, cinco reales, dos y medio y uno y cuartillo desaparecerán en absoluto. Estas monedas deben circular libremente hasta el 31 de Octubre del año actual, pues el Banco de España las recibirá y canjeará hasta primero de Noviembre. El canje se verificará á razón de una peseta por cada moneda de cuatro reales, y de dos pesetas cincuenta céntimos por cada una de diez reales ó de un escudo antiguo. Por lo tanto, desde primero de Noviembre sólo tendrán validez las monedas de 1869 y años siguientes que expresan su valor en pesetas y llevan en su anverso la matraca que adoptó el gobierno provisional ó los de Alfonso XII y del rey actual. En cuanto á la moneda de Cuba y Filipinas, cualquiera que sea el año y busto que tengan, ya se sabe que hace tiempo carecen de valor en la Península.

Bien hecho.—La guardia civil ha detenido á un sujeto que sacó de un cortijo del término de esta capital, donde las habían depositado, parte de las carnes de un cerdo enfermo, degollado en una casa del Campo de la Verdad, llevándolas de nuevo á dicha casa. El veterinario municipal mandó ayer quemar á su presencia las carnes.

De viaje.—Ha salido de esta capital para el balneario de Urberuaga de Ubilla doña Elisa Barea Ruiz, á quien acompaña su esposo el acreditado industrial don Emilio Sánchez.

De industria.—Dice la prensa de Almería: «Ha marchado á Córdoba el vicepresidente de la Sociedad cordobesa de las minas de Sierra Alhamilla don Alberto Manzanares, para regresar á fin de semana, con objeto de activar los trabajos de expropiación del cable aéreo que ha de montarse desde el sitio nombrado «Culativí» á «Casa fuerte», próximo al Alquian. Tan pronto como termine esta expropiación, que será, según todos los cálculos, á mediados de Octubre, se construirá con rapidez dicho cable, cuya obra será ejecutada por nuestro amigo don Carlos Bahisen, quien por su gran experiencia en esta materia goza de merecida fama en la provincia.»

Taurina.—El aplaudido diestro Rafael González, *Machaguito*, ha sido contratado para torear en Hinojosa del Duque el dia 19 de Agosto del año próximo.

Nueva tarifa.—La Compañía de los ferrocarriles Andaluces, ha publicado el aviso siguiente: «Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que desde el dia 5 de Septiembre empezará á regir la ampliación primera á la tarifa especial número 6 (nuevo). P. V. (Aprobada por R. O. de 30 de Julio de 1902) para el transporte de las maderas que en la misma se detallan, desde la estación de Málaga-Puerto á la de Granada é intermedias.»

Guardia municipal.—Los dependientes de la autoridad local han detenido á un sujeto que en la plaza de San Bartolomé agredió á un guardia, y han denunciado á una pupila de una casa de lenocinio de la calle de los Pastores por salir á la vía pública durante el día; á un cochero que entró con su carroaje en la calle Jesús María, en dirección opuesta á la indicada; á un beodo que promovió escándalo en su domicilio, calle Alfonso XII; á varios particulares que llevaban á la carrera los caballos de sus carroajes por el paseo del Gran Capitán; á un hombre y una mujer que alborotaron en la calle Gutiérrez de los Ríos, y á un individuo que hizo dos disparos de arma de fuego al aire en la calle Guzmanes.

Feria.—Para el dia 8 de los corrientes está anunciada la que celebrará la villa de Alanís de la Sierra, en la provincia de Sevilla. De importancia para los propietarios y ganaderos es el mercado que se verifica en dicha villa, por el gran número de ganado que al mismo concurre. Entre los festejos que figuran en el programa, aparte de la

función religiosa en la que predicará el elocuente Magistral de Sevilla señor Roca y Ponsa, habrá diana, fuegos artificiales, brillantes iluminaciones, teatros y circos, bailes y otros muchos más festejos, organizados por el incansable y celoso Alcalde de aquella villa, don José Romero y Barragán.

Está plenamente confirmada la acción medicinal que las aguas cloruro sódico-sulfurosa del balneario de San Telmo (Jerez de la Frontera), determinan en los individuos endebles á causa de la gripe, escrofula, anemia y reumatismo.

Hamamelis (Avellano Mágico) de Bristol. Extracto y Ungüento. Gran consuelo para las madres de familia. Cura granos, hinchanzas y todos los golpes y pequeños accidentes á que están expuestos los niños.

Nada más indicado y de mejores resultados para la higiene del tocador é intima y combatir las enfermedades de los párpados, como el *Borisol* de Torres Muñoz. Pídase en todas las farmacias de España y al autor, San Marcos, 11, farmacia, Madrid. Caja 225 pesetas.

Tos ferina, y toda clase de toses de los niños, lo saben las madres, se curan con la *Lactoferina* del doctor Caldeiro. En farmacias 5 pesetas; por 5'50 la remite por correo el autor, Puerto del Sol, 9, Madrid.

Subasta pública.—El dia 7 de Septiembre, á las doce de la mañana, se celebrará en la casa de préstamos «La Fortuna», Santa Victoria, núm. 8.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—San Lorenzo Justiniano, obispo.—**MAFANA.** San Vicente de Paul, fundador, y San Eugenio y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCOLAR.—Hoy en la iglesia del Hospital de Jesús Nazareno, costeado por una devota, por su intención.

CORTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora del Patrocinio, en el Salvador.

Hoy cuarto dia de la solemne novena que la comunidad y cofradía de nuestra Señora de la Piedad dedicarán á su exenta Titular en la iglesia de su nombre: á las seis y media de la tarde se manifestará á S. D. M., después se rezará la estación, rosario cantado, ejercicio de la novena y sermon que predicará un Reverendo Padre Misionero del Inmaculado Corazón de María, concluyendo con la reserva y Salve solemne.

Hoy, como primer viernes de mes, celebrará los ejercicios mensuales la asociación del Apostolado de la oración establecida en el convento de Santa Ana. Á las siete será la Misa y comunión de los fieles, y por la tarde, á las cinco y media, los ejercicios de estatutos, con sermon á cargo del Director licenciado don José Molina Ruiz. La Junta directiva encargue á las sociadas la puntual asistencia.

El centro del Apostolado establecido en la parroquia de San Pedro celebrará hoy sus acostumbrados cultos mensuales: la comunión será á las siete y media de la mañana, y al toque de oraciones los ejercicios, con sermon.

La Congregación de grado Corazón de Jesús y Apostolado de la oración tendrá la comunión general, en la iglesia de San Hipólito, el dia 7 del corriente, á las ocho y media de la mañana.

Las misas que se celebran el sábado 6 en la iglesia del Buen Pastor por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma de la Sra. D. Francisca de Paula Pineda y Sushielas, que falleció el 7 de Enero de 1902.

Se vino don Miguel Biobó y Pineda y demás familia suplicar á los que fueron sus amigos la encomienda á Dios nuestro Señor.

Las misas que se celebran mañana en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de los Sres. D. Rafael Blanco y Criado y de su esposa D. María Luisa Belmonte y Cárdenes (q. e. p. d.).

Sus hijos e hijos políticos suplican á sus amigos los tengan presentes en sus oraciones.

Las misas que se celebran mañana en la iglesia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de los Sres. D. Rafael Blanco y Criado y de su esposa D. María Luisa Belmonte y Cárdenes (q. e. p. d.).

Sus hijos e hijos políticos suplican á sus amigos los tengan presentes en sus oraciones.

La persona que dese

hacer una verdadera

obra de caridad, puede realizarla socorriendo á una familia que se halla convaleciente de grave enfermedad en el Hospital de Agudos y carece de recursos para marchar al punto de su residencia. Puede dirigirse á Juan de Lorente Garrido, sala de San Rafael, cámara número 20 del Hospital.

Para el dia 8 de los corrientes está anunciada la que celebrará la villa de Alanís de la Sierra, en la provincia de Sevilla. De importancia para los propietarios y ganaderos es el mercado que se verifica en dicha villa, por el gran número de ganado que al mismo concurre. Entre los festejos que figuran en el programa, aparte de la

función religiosa en la que predicatorá el elocuente Magistral de Sevilla señor Roca y Ponsa, habrá diana, fuegos artificiales, brillantes iluminaciones, teatros y circos, bailes y otros muchos más festejos, organizados por el incansable y celoso Alcalde de aquella villa, don José Romero y Barragán.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Correspondencia en París para anuncios:
MR. A. LORETTE, rue de Caumartin, 61.

SECCION DE AVISOS

Barcelona: ROLDÓS Y COMPAÑÍA.
Madrid: SOCIEDAD GENERAL.

ESTOMACALINA ALPAJEME

la Estomacalina Alpajeme, pudiendo comprobarlo todo enfermo con tomar una botella. Conde de Romanones, 8 y 10, farmacia, Madrid. Precio 4 pesetas. En Córdoba: Sres. Fuentes Hermanos, farmacia.



MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENEREA — Y BOOB ANTISIFILITICO — COSTANZI

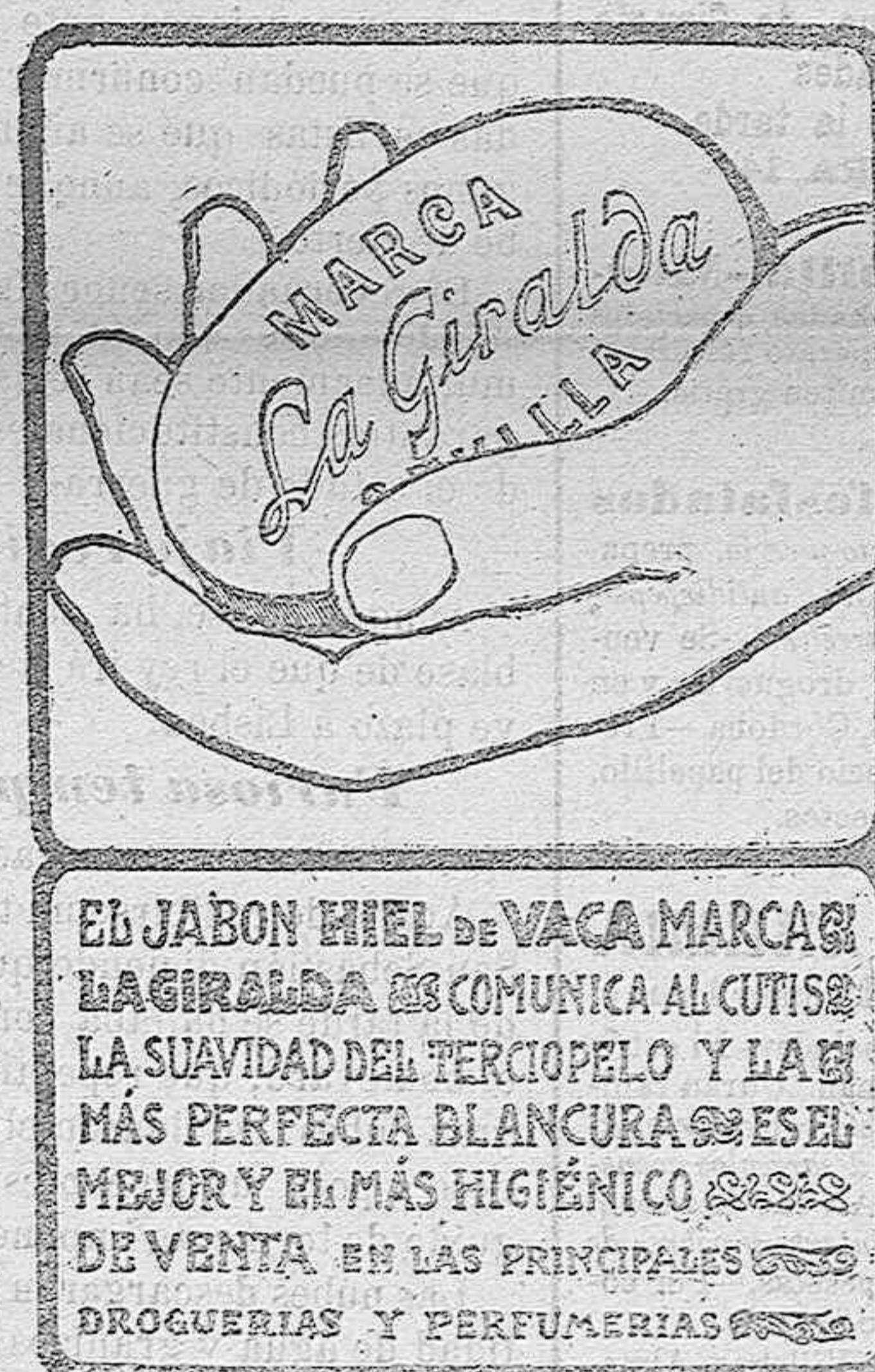
Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente, y en 5 ó 6 días la crónica, gote militar, blesas, flujo blanco de las mujeres, areñillas, catarro de la vejiga, escrofularias uratrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extratitamientos uratrales (estreñez), aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosas sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilitica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Boob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sifilis sino que estriega los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, segura del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar Inyecciones, pesetas 6. Boob antisifilitico, pesetas 4. De venta, en todas las buenas farmacias. En Córdoba, en las de Rafael López Mora, Doctor Marín, plaza de Cánovas 12, y Fuentes Hermanos, Duque Hornachuelos 10. En casa Costanzi, en Barcelona, Diputación, 435, entrepuerto 2. Consultas médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12.

SOLUCION BENEDICTO de glicer-fosfato CREOSOTAL de cal con

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarrlos crónicos, infecciones gripeales, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, posturión nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulosis, etc. — Frasco, 250 pesetas. — DEPOSITO: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. — Depositarios en CORDOBA, Sres. Fuentes hermanos, La Unión farmacéutico-cordobesa y Polo hermanos. — En Aguilar, F. Alguacil. — En Baena, D. Dabó. — En Cabra, A. Cabello. — En Castro del Río, A. Criado. — En Lucena, A. Bujalance y E. Gutiérrez. — En Montilla, J. Polo. — En Montoro, M. Priego. — En Posadas, J. Serrano. — En Priego, F. Alguacil. — En Puerto Jenil, J. Estrada, en Pozoblanco, E. Sampere.

VINICULTORES

Desacidificador de vinos para quitar el ácido y agrio
Da grandes resultados para evitar ENFERMEDADES EN LA VID. — Remítete prospecto enviando sello. — Depósito único: Hijos del Cerro, Hileras, 9, MADRID.



EL JABON HIEL de VACA MARCA
LA GIRALDA ES COMUNICA AL CUTIS
LA SUAVIDAD DEL TERCIOPELO Y LA
MÁS PERFECTA BLANCURA DE SELE
MEJOR Y EL MÁS HIGIÉNICO & SANO
DE VENTA. EN LAS PRINCIPALES
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

A LOS BAÑOS DE FUENCALIENTE

Servicio de carruajes para Fuencaliente desde el 19 de Agosto hasta el 16 de Septiembre: salida de Marmolejo, los días impares, á las seis de la mañana, regresando los pares, á la misma hora, no teniendo carruaje el 31 de los corrientes, por ser dia non y descomponer el turno. Los bañistas que á su llegada á ésta, esté hecho el cujo del carruaje, no tendrán derecho á que se les ponga otro coche y si harán el número primero para el viaje siguiente, y este régimen seguirá en su regreso. También hay coches en cualquier día, si algún bañista lo deseas, á precios convencionales. Para más detalles, dirigirse á la casa de huéspedes de don Pedro Perales (a) Semana.



GRAN FABRICA DE SELLOS DE CACUTCHOU

José Amo y Ramos
IMPRENTA Y PAPELERIA LA PURITANA
Duque de Hornachuelos 13. — Córdoba

Extenso surtido en toda clase de aparatos y accesorios para sellos.
Especialidad en sellos de CACUTCHOU y metal.

INYECION VIÑA

Médico especialista en enfermedades de venéreas. — Externo que fué del Hospital Real de Santiago de Galicia.

Se recomienda por sí sola. Es la mejor de cuentas se conocen y la única que cura radicalmente sin producir complicación alguna. Lo mismo en el hombre que en la mujer sus efectos son seguros, y desaparece la purgación con un solo frasco, sin producir ningún dolor.

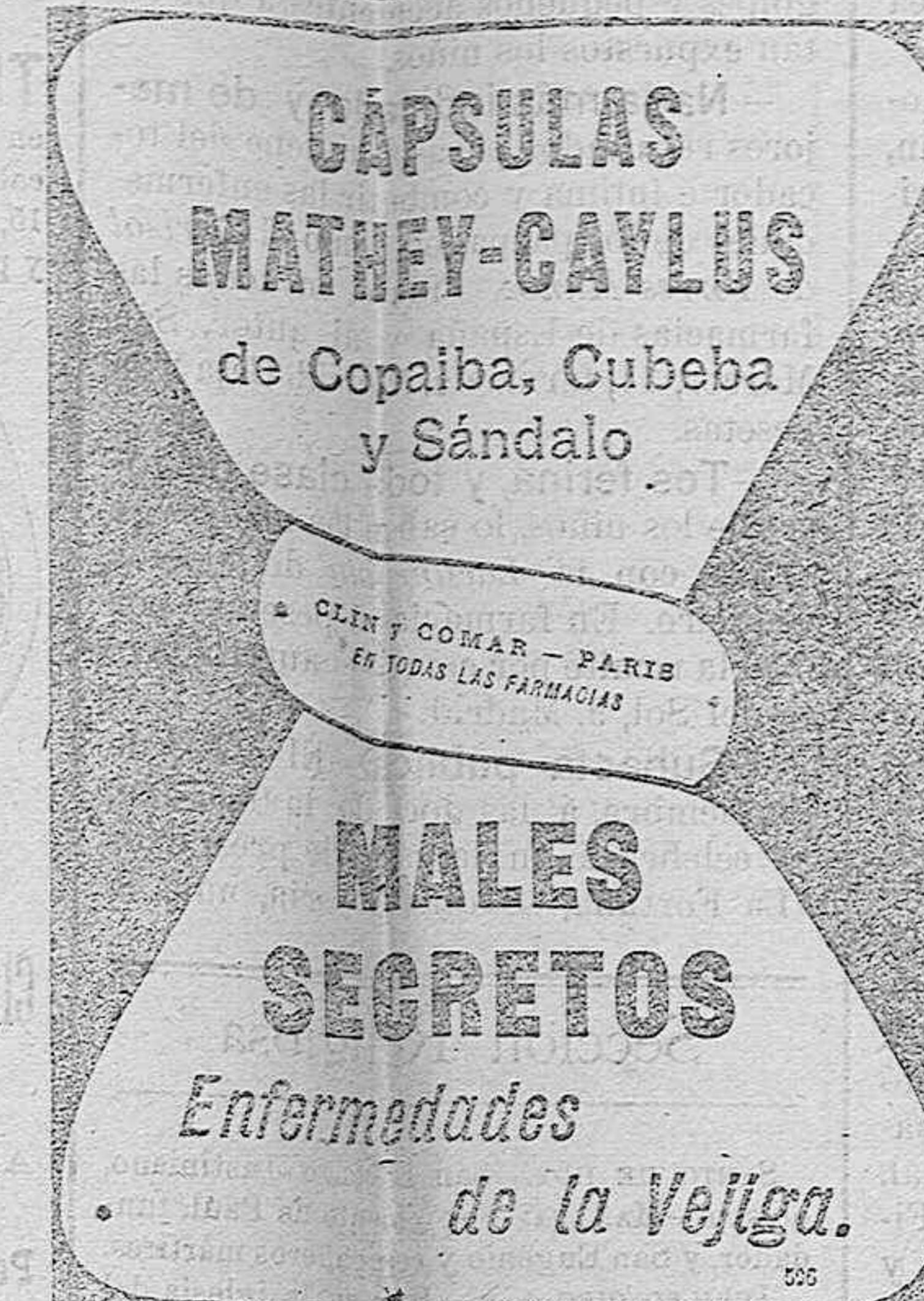
En el folleto que acompaña á todo frasco, van certificados de un buen número de médicos que la aconsejan con preferencia á ninguna otra, por quedar satisfechos de la "Inyección Viña".

Pídase en todas las farmacias y droguerías. En Córdoba, en la del doctor Villegas.

Depósito central, farmacia de León de Viña, Gijón (Asturias).

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades del Estómago e intestinos, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus excelentes resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid, por las eminentes médicas doctores Mariani, Hergueta, Madineveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya y otros, es

Francisco Castillo
JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA. — Gran surtido de relojes de todas clases.
Esta acreditada casa garantiza cuantos trabajos se le encienden. — Se compra oro y plata.
Gondomar y Marqués de Boil 2. — Córdoba



INYECION ANTI-GLOSOPÉDICA

esterilizada á base de ZOTAL
QUIMICO ALTO PURO

UNA sola inyección hipodérmica dada á una res sana, la preserva en absoluto de todo contagio por peligroso que sea.

TRES inyecciones, en días consecutivos, curan infaliblemente á los ganados atacados si se aplican en la forma que indican las instrucciones que acompañan á cada frasco. Estos prodigiosos resultados los certifican y

GLOSOPEDA
6 Mayo de la Pezuña
compruéban en su
Dictamen Oficial las
Comisiones de profesores
Veterinarios que por disposición del Ministerio de Agricultura, han estado efectuando las experiencias en distintas provincias.
La glosopeda ha dejado de ser la ruina de la ganadería española.
Con menos de 15 céntimos de peseta se asegura la vida de cada res, librándola de tan terrible infección.

PRECIOS DE LA INYECCION ANTI-GLOSOPÉDICA

En frascos de 250 gramos para 25 ó 40 inyecciones	proximamente	6 Pesetas	uno.
500 "	50 ó 80 "	8 "	"
1000 "	100 ó 160 "	15 "	"

Al por mayor: Laboratorio de

J. G. Espinar

SEVILLA

Pídase en todas las Droguerías, Farmacias y Centros de específicos de España.

Arrendamientos Desde el dia

Angel de Saavedra, 5.
Realejo, 9.
Cíndres, 19.
Juan Ruiz (portal).
Razón, en la imprenta del DIA-
BIO DE CORDOBA, calle Llercas,
número 18.

Arrendamiento. — Desde San Miguel próximo se hace de la haza de ejear denominada de la Concepción, pago de Miraflores, primer ruedo y tercio de esta capital, y desde el 1.º de Octubre de proximo de la casa número 2, calle de los Judíos de esta capital, lindando con la puerta de Almodóvar. Para tratar, con don Manuel Enriquez y Barriénez, calle Duque de Hornachuelos, número 15.

Se arrienda desde Octubre la hermosa y ventilada casa, con su gran huerto, que tiene cuarenta y siete árboles frutales, Alfonso XII, número 84, Horcas para verla, de 2 4 4.

Se dan lecciones de pintura al óleo y

Sá la equada, y bordados de todas clases, en la calle de Hyrcano 8, y a domicilio; en dicha casa informaran. Los precios son económicos.

LAS FILIPINAS

8—MANUELES—8

Vinos finos de Montilla. Servicio es

mero. 15—12

Pérdida. En la carretera de la Albalda, próximo al barrio de las Margaritas, se ha extraviado una podencia charra, castaña y blanca, acollarada y carteta. La persona que se la haya encontrado y la presente en la calle Jesús María, número 5, después de agrdecérselo será bien gratificada.

Se vende, por no poderla atender su dueño, la acreditada barbería sita

da en la calle Deanes 14, esquina á la de Romero. En la misma darán razón.

Se arrienda un buen granero en la plaza Vaca de Alfar 29. Razón, Osario número 20.

Se venden dos casas, una calleja de los Noces 12, y la otra calle Miradores 9 (Campo de la Verdad). Para tratar, Emilio Castellar 59.

Pérdida. El domingo 24 de Agosto al-

luno se extravió un perro atrae-
vado en pachón, mosqueteado en canela,

que entiende por "Caretto". Se ruega á

la persona que sepa si perdió aviso

á su dueño, calle Lope de Rueda 10. 5-8

Los que no (ENFERMEDAD DEL DIA) se produce la debili-
dad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de el Tónico

Los que le usan á diario
ocasiona la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por temblor, y acaban en parálisis, atonias genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con inebriedad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al síntoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, á los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debili-
dad, cause de todo. Atender á los efectos es agota-
r la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida,
pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas.

En el HOMBRE: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños o cualquiera agitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estremecimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.

En la MUJER: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso perpétuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas peritancas, manchas en la vista, ruido de oídos, estremecimiento de vientre, ganas de llorar, etc.

En los NIÑOS: encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.

La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Koch, preferido de todos, enfermos y médicos.

El Tónico Koch vuelve la vitalidad y las energías de la mejor edad, vi-
goriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los ner-
vios. El Tónico Koch se vende á 9 pesetas en las buenas boticas y drogue-
rias del mundo, y también se envía por correo remitiéndolas en sellos o li-
branza, al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1º, Madrid.
Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó con-
sultas.

En Córdoba se expanden estos preparados en la droguería de los señores Fuentes Hermanos, Duque de Hornachuelos 10.—Señores Polo Hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12, droguería.—Aguilar, señor Lucena Luque, droguería.—Montilla, señor Moyano Cruz, farmacia.—Montoro, señor Priego, farmacia.—Priego, señor Alguacil, Prim 8, farmacia, y en las demás principales farma-
cias y droguerías de la capital e importantes poblaciones de su provincia.

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO DENTISTA



Premiado con medallas de oro en Exposiciones extranjeras.

CALLE JESÚS MARÍA NUM. 2

CÓRDOBA

Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificiones. Ex-
tracciones sin dolor, aplicando el mejor de los anestésicos.

Hay gran surtido de opiatas y elixires.